

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

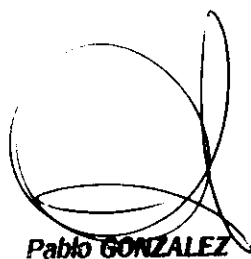
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 091/12, que forma parte integrante de la presente.

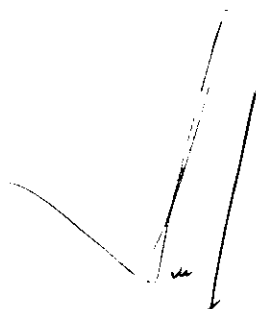
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

RESOLUCIÓN N°  **/12.**

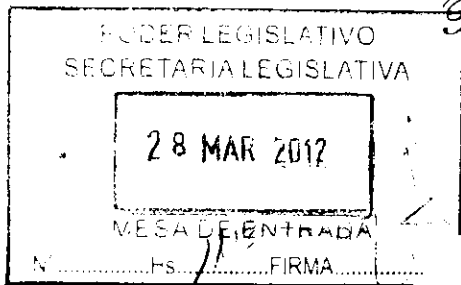


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Republica Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 MAR 2012

VISTO la nota presentada por la Subsecretaria de Planificación del Ministerio de Desarrollo Social, T.M y F; Virginia DE GREGORIO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declare de Interés Provincial las "*IV Olimpiadas Fueguinas del Adulto Mayor*" a llevarse a cabo en nuestra Provincia del 10 al 14 de Abril del corriente año.

Que del mismo participarán aproximadamente 150 adultos mayores, en las que competirán en disciplinas como: bocha, tejo, jenga, tango, paso doble, etc, siendo el apertura de la competencia en la ciudad de Río Grande, que contará con la presencia de ala Sra. Gobernadora de la Provincia, posteriormente se realizará una jornada en la localidad de Tolhuin, con el cierre en la ciudad de Ushuaia.

Que dada la importancia de dicho evento esta Cámara Legislativa dicta el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las "*IV Olimpiadas Fueguinas del Adulto Mayor*" a llevarse a cabo en nuestra Provincia del 10 al 14 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

091 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo